



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, trece (13) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: RF ENCORRE S.A.S.
DEMANDADO: DIEGO GERLEY RAMIREZ RODRIGUEZ
RADICACION: 41001-41-89-005-2019-00991-00

Allegados el memorial de fecha 17 de enero del 2020, el juzgado, teniendo en cuenta lo peticionado por la abogada KATTERIN YOHANA VARGAS GARCIA, le hace saber que debe anexar el certificado de estudios de derecho de MONICA ISABEL OCHOA VALENCIA, para que puedan realizar la función de dependiente judicial.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo..



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 14 de agosto de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 058 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO